

Indicadores de desempeño año 2027

LEY DE PRESUPUESTOS 2026

La información contenida en el actual reporte contempla los indicadores de desempeño planteados por los servicios públicos, con el carácter de primera versión.

Ministerio	MINISTERIO DE EDUCACION	Partida	09
Servicio	SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN HUASCO	Capítulo	21

MATRIZ DE INDICADORES

Objetivo Estratégico al que se Vincula	Variable de Medición Asociada al Objetivo Estratégico	Indicador	Fórmula de Cálculo	Efectivo 2025	Estimado 2026	Estimado 2027	Notas
Objetivo 5. Aumentar el acceso del estudiantado del territorio a la oferta educativa provista por el Servicio Local de Educación Pública de Huasco, mediante una gestión de recursos eficiente, equitativa y sostenible de los recursos disponibles.	—	Eficiencia/ Proceso* 1. Porcentaje de déficit en gasto en remuneraciones del SLEPH en el año t	$(\text{Gasto total en remuneraciones devengado} - \text{Presupuesto inicial en remuneraciones}) / \text{Presupuesto inicial en remuneraciones} * 100$	7.46 %	36.72 %	9.89 %	1
Objetivo 2. Aumentar la asistencia de niños, niñas y estudiantes del territorio, mediante el fortalecimiento del liderazgo directivo y técnico pedagógico en jardines infantiles, escuelas y liceos del Servicio Local de Educación Pública de Huasco.	—	Eficacia/ Resultado Final* 2. Porcentaje de variación de la asistencia en la educación Pública del Territorio	$((\text{promedio de asistencia de los estudiantes del SLEP en el año t} / \text{promedio de asistencia de los estudiantes del SLEP en el año t-1}) - 1) * 100$	-1.80 %	0.36 %	1.22 %	
Objetivo 5. Aumentar el acceso del estudiantado del territorio a la oferta educativa provista por el Servicio Local de Educación Pública de Huasco, mediante una gestión de recursos eficiente, equitativa y sostenible de los recursos disponibles.	—	Eficacia/ Resultado Intermedio* 3. Porcentaje de jardines infantiles y salas cuna administrados por el SLEPH que cuentan con Reconocimiento Oficial vigente en el año t	$(\text{N}^{\circ} \text{ de jardines infantiles y salas cuna administrados por el SLEPH que cuentan con Reconocimiento Oficial vigente en el año t} / \text{N}^{\circ} \text{ total de jardines infantiles y salas cuna administrados por el SLEPH en funcionamiento en el año t}) * 100$	25.00 %	25.00 %	37.50 %	3
Objetivo 1. Incrementar niveles de aprendizaje de todos los estudiantes, a través de una gestión pedagógica y de convivencia educativa inclusiva, con perspectiva de género y contextualizada al territorio del Huasco.	—	Eficacia/ Resultado Intermedio* 4. Porcentaje de estudiantes evaluados que leen comprensivamente en 2do básico.	$(\text{Número de estudiantes de 2do básico que logran el nivel que cumplen con el desarrollo de la capacidad lectora} / \text{Número de estudiantes de 2do básico que rinden instrumento de desarrollo de la capacidad lectora}) * 100$	94.75 %	59.08 %	59.61 %	4
Objetivo 3. Aumentar el acceso a los estudiantes del territorio a un buen clima de convivencia mediante el fortalecimiento de las capacidades de equipos directivos, docentes, asistentes de la educación y equipos técnicos del SLEP Huasco.	—	Eficacia/ Resultado Intermedio* 5. Porcentaje de establecimientos que mejoran o mantienen sus resultados en el IDPS de clima de convivencia escolar	$(\text{N}^{\circ} \text{ de establecimientos que mejoran o mantienen sus resultados en el IDPS de clima de convivencia escolar} / \text{N}^{\circ} \text{ total de establecimientos que cuentan con resultados en el IDPS de clima de Convivencia Escolar en el año t}) * 100$	54.17 %	57.89 %	59.46 %	5

Indicadores de desempeño 2027

Continuación

MATRIZ DE INDICADORES · CONTINUACIÓN							
Objetivo Estratégico al que se Vincula	Variable de Medición Asociada al Objetivo Estratégico	Indicador	Fórmula de Cálculo	Efectivo 2025	Estimado 2026	Estimado 2027	Notas
Objetivo 4. Aumentar el acceso a los estudiantes del territorio a entornos educativos seguros para el aprendizaje, mediante el mejoramiento de las condiciones de infraestructura, equipamiento y recursos educativos de jardines infantiles, escuelas y liceos del Servicio Local de Educación Pública de Huasco.	—	Eficacia/ Producto* 6. Porcentaje de jardines y establecimientos educacionales beneficiados con proyectos de conservación o mejoramiento de la infraestructura en el año desde de traspaso al SLEPH	(N° de jardines y establecimientos educacionales beneficiados con proyectos de conservación o mejoramiento de la infraestructura en el año desde el año 2018 al año t/N° de jardines y establecimientos educacionales en el año t)*100	59.32 %	64.41 %	66.10 %	6
Objetivo 5. Aumentar el acceso del estudiantado del territorio a la oferta educativa provista por el Servicio Local de Educación Pública de Huasco, mediante una gestión de recursos eficiente, equitativa y sostenible de los recursos disponibles.	—	Eficiencia/ Producto* 7. Gasto promedio por estudiante beneficiado mediante iniciativas de inversión en el año t	(Gasto total devengado (M\$) asociado a iniciativas de inversión durante el año t/Número total de estudiantes matriculados en establecimientos educacionales beneficiados por dichas iniciativas durante el año t)	5085.00 M\$	700.00 M\$	439.00 M\$	7

* Indicador nuevo a partir de 2027

Indicadores de desempeño 2027

Continuación

NOTAS METODOLÓGICAS

1	1. Para el cálculo del déficit en gasto en remuneraciones se considera: a. Gasto en remuneraciones del Programa Presupuestario 02 del SLEPH. b. El gasto se calcula sobre base devengada, independientemente del pago efectivo. c. El estándar aplicado corresponde al definido por DIPRES y la Estrategia Nacional de Educación Pública (ENEP).
3	1. Para el cálculo del indicador, se considerará en el denominador el total de jardines infantiles y salas cuna administrados por el SLEPH que se encuentren en funcionamiento en el año t. 2. Para el cálculo del numerador se considerarán los jardines infantiles y salas cuna en funcionamiento que cuenten con Reconocimiento Oficial vigente al cierre del año t. 3. Cada jardín infantil o sala cuna será contabilizado una sola vez. 4. El informe de cumplimiento tendrá fecha de corte diciembre.
4	1. El instrumento se podrá aplicar de manera virtual y/o presencial. 2. Se realizará la medición de las competencias lectoras en establecimientos educacionales que cuenten con una matrícula igual o superior a 4 estudiantes en segundo año básico. 3. El instrumento a aplicar será definido por la Unidad de Apoyo Técnico pedagógico a más tardar en mayo del año t, decisión que será respaldada a través de la elaboración de un ?informe de análisis técnico pedagógico y financiero? 4. El ?informe de análisis técnico pedagógico y financiero? deberá contener al menos: - Definición del instrumento que será utilizado para medir las competencias lectoras. - Definición de lo que se entenderá como estudiantes que leen comprensivamente. - Listado de establecimientos que serán considerados para el cálculo del indicador con la matrícula de estudiantes de segundo año básico. 5. Para el Cálculo del denominador se considerarán las y los estudiantes que hayan estado en clases presenciales durante al menos seis meses del año t.
5	1. Los resultados oficiales del SIMCE y de los Indicadores de Desarrollo Personal y Social son publicados durante el año siguiente al de aplicación de la prueba. Para efectos del cálculo, el año t corresponderá al año de aplicación de la prueba cuyos resultados oficiales se encuentren disponibles al momento de efectuar la medición y reporte del indicador. 2. Se considerarán los resultados oficiales del IDPS de Clima de Convivencia Escolar correspondientes a 4.º básico y II medio. 3. Para el cálculo de numerador se considerarán solo establecimientos educacionales cuando el puntaje obtenido en el año t sea superior al registrado en el año t-1, y que lo mantiene cuando ambos resultados sean iguales. 4. Para el cálculo del denominador se considerarán solo los establecimientos educacionales que cuenten con resultados del IDPS de Clima de Convivencia Escolar en el año t y en el año t-1. 5. El informe de cumplimiento deberá identificar, al menos, el establecimiento educacional, el nivel evaluado, los resultados de los años t-1 y t, la variación observada y su estado (mejora, mantiene o disminuye).
6	1. Se considerará como denominador los establecimientos educacionales y jardines infantiles en funcionamiento en el año t. 2. Se considerarán proyectos de conservación o mejoramiento de la infraestructura independiente de la vía de financiamiento que estos tengan. 3. Para el cálculo del numerador se considerará el número total de establecimientos educacionales y jardines infantiles que hayan sido beneficiados al menos en una oportunidad con proyectos de conservación o mejoramiento de la infraestructura al año t. 4. La Nómina de establecimientos educacionales que han sido beneficiados de proyectos de conservación o mejoramiento de la infraestructura considerados en la línea de base debe contener al menos. a. RBD y Nombre del jardín y/o establecimiento educacional. b. Monto de la Inversión c. Vía de Financiamiento. d. Fecha de Inicio y Término del Proyecto de infraestructura (Fecha de Término solo para proyectos terminados). 5. El informe de cumplimiento será con cierre a diciembre. 6. Para efectos del indicador, se entenderá como establecimiento beneficiado aquel que cuente con al menos un proyecto de conservación o mejoramiento de infraestructura cuya ejecución se encuentre formalmente iniciada o terminada durante el período comprendido entre 2018 y el año t.
7	1. Para el cálculo del numerador se considerará el gasto total devengado, expresado en miles de pesos (M\$), asociado a iniciativas de inversión independiente de la vía de financiamiento. 2. Para el cálculo del denominador se considerará el número total de estudiantes matriculados en los establecimientos educacionales beneficiados por las iniciativas de inversión incluidas en el numerador durante el año t. 3. Se entenderá por establecimiento educacional beneficiado aquel que durante el año t registre gasto devengado asociado a, al menos, una iniciativa de inversión incluida en el numerador del indicador, independientemente de su vía de financiamiento. 4. Cuando un mismo establecimiento educacional sea beneficiado por dos o más iniciativas de inversión durante el año t, su matrícula será contabilizada una sola vez en el denominador. 5. La matrícula utilizada para el cálculo corresponderá al corte oficial de matrícula del mes de marzo del año t. 6. La Base de datos consolidada de los establecimientos educacionales beneficiados por iniciativas de inversión independiente de su vía de financiamiento durante el año t deberá contener, al menos, el RBD, nombre del establecimiento educacional, iniciativa de inversión asociada y número de estudiantes matriculados considerados para el cálculo del indicador.
Nota 1	La información contenida en el presente reporte corresponde a una primera versión de los indicadores de desempeño propuestos por los servicios públicos, los cuales se encuentran sujetos a evaluación y retroalimentación por parte de DIPRES. En una versión posterior, se espera contar con indicadores de desempeño que cumplan con los requerimientos metodológicos establecidos por DIPRES, de manera que puedan ser reportados con información correspondiente al año 2026, durante enero de 2027.